

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2047-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2047

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,914,671.9
Muestra Auditada	1,559,730.5
Representatividad de la Muestra	81.5%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 2,234,132.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 558,533.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,675,599.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 256,340.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, se determinó que los recursos del fondo por 17,267.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2064 practicada a la Universidad Veracruzana, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue de 1,914,671.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,658,331.6 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, y de 256,340.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 1,559,730.5 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <sup>1/</sup>				Remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,914,671.9	1,407,563.2	250,768.4	179,882.1	70,886.3	256,340.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota <sup>1/</sup>No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno, publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 20 de marzo de 2008.</p> <p>El instituto contó con un código de ética, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 12 de marzo de 2020.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta, expedido el 20 de octubre de 2020.</p> <p>El instituto dio a conocer el código de ética y el código de conducta al personal de la institución; asimismo, implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplirlos.</p> <p>El instituto contó con el Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 2 de noviembre de 2020.</p>	<p>El instituto careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta contraria a lo establecido por la contraloría interna o el Órgano Interno de Control relacionados a la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El instituto estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables para su cumplimiento.</p>	<p>El instituto careció de un documento para informar a alguna instancia la situación de riesgos.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
El instituto estableció un comité de administración de riesgos que realizó el registro y control de éstos.	
El instituto estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El instituto contó con sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como El Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos y el Sistema Integral de Información Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0.	El instituto careció de un inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
	El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones
	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
<b>Información y Comunicación</b>	
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El instituto careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, el cual debía apoyar la recuperación de desastres, que incluyeran datos, hardware y software.
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	El instituto careció de responsables de elaborar información sobre la materia de transparencia y acceso a la información pública.
<b>Supervisión</b>	
El instituto realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	El instituto no realizó evaluaciones a sus objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia de su cumplimiento.
	El instituto no realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-A-30000-19-2047-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Veracruz, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 1,675,599.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, que generaron rendimientos financieros por 51,163.6 miles de pesos, asimismo el estado recibió remanentes del fondo por 256,340.3 miles de pesos. Adicionalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz administró los recursos del fondo, a nombre y cuenta del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, por lo que no le fueron transferidos los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros ni los recursos remanentes del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 20, fracciones XIV, XV, XXXIII

y XLI, y del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, artículo 2.

**2023-B-30000-19-2047-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros ni los recursos remanentes del fondo al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y los administraron de manera directa por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 20, fracciones XIV, XV, XXXIII y XLI y del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, artículo 2.

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz transfirió los recursos y rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz por un monto de 241,817.7 miles de pesos y a la Universidad Veracruzana por un monto de 17,707.7 miles de pesos; sin embargo, se observaron atrasos en las ministraciones de hasta 21 y 67 días hábiles, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

PERIODO Y MONTOS DE TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS POR PARTE DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A LOS EJECUTORES  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente.	Ejecutor.	Monto ministrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.	Rendimientos financieros de la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples transferidos a los ejecutores.	Rendimientos financieros transferidos a los ejecutores.	Monto total transferido a los ejecutores.	Máximo de días en los que se realizó la transferencia a los ejecutores.
Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz	1,407,563.2	40,061.7	213,520.2	28,297.5	241,817.7	De 3 a 21 días hábiles
Infraestructura Educativa Básica	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	179,882.1	6,768.2	0.0	0.0	0.0	N/A
Infraestructura Educativa Media Superior	Estado de Veracruz	20,294.4	971.5	0.0	0.0	0.0	N/A
Infraestructura Educativa Superior	Universidad Veracruzana	67,859.6	3,362.2	17,267.7	440.0	17,707.7	De 1 a 67 días hábiles
<b>Total</b>		<b>1,675,599.3</b>	<b>51,163.6</b>	<b>230,787.9</b>	<b>28,737.5</b>	<b>259,525.4</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura, los recibos oficiales y los estados de cuenta bancarios de las cuentas específicas para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y de los ejecutores del fondo.

2023-B-30000-19-2047-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, transfirieron con atrasos de hasta 67 días hábiles, a los ejecutores del fondo, los recursos y los rendimientos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

**Registro e Información Financiera**

5. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,675,599.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 54,452.5 miles de pesos, que incluyen los rendimientos financieros generados en la cuenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz por 3,728.9 miles de pesos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 256,340.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 815.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones por 1,646,957.5 miles de pesos, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, y que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,847 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,676,038.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,421,226.9 miles de pesos correspondieron al componente de Asistencia Social, 167,838.4 miles de pesos al componente de Infraestructura Física Educativa Básica y 86,973.4 miles de pesos a los componentes de Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes ni se detectaron

incumplimientos fiscales de los proveedores o contratistas; sin embargo, se detectaron 5 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible cancelados; además, al conciliar el monto correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el monto pagado acumulado al 31 de marzo de 2024 en todos los componentes, se detectaron inconsistencias, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, fracción VI, y 29 A, penúltimo párrafo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible vigentes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-30000-19-2047-08-003                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cuyo monto no fue congruente con el monto pagado acumulado al 31 de marzo de 2024 en los rubros de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, fracción VI y 29 A, penúltimo párrafo.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 1,407,472.8 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos alimentarios mediante 12 programas, entre los que destacan “Alimentación Escolar”, “Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida”, “Atención alimentaria a grupos prioritarios”, “Programas de proyectos productivos” y “Atención a población en desamparo”, que en su conjunto atendieron a un total de 388,757 beneficiarios.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Recursos pagados	Beneficiarios
Alimentación Escolar	949,198.5	294,101
Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida	112,766.4	17,547
Atención alimentaria a grupos prioritarios	112,411.3	32,869
Programas de proyectos productivos	65,976.3	8,401
Atención a población en desamparo	55,947.2	2,501
Programa de apoyos funcionales	32,071.6	19,413
Programa de desarrollo a la vivienda y a la comunidad	29,029.9	7,624
Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	22,110.8	2,707
Atención integral a niños y jóvenes residentes de los centros de asistencia social	19,889.0	N/A
Bolsas de diálisis	3,483.6	379
Proyecto anual de salud y bienestar comunitario	2,946.2	508
Programa de atención a población en condiciones de emergencia y desastre	1,642.0	2,707
<b>Total</b>	<b>1,407,472.8</b>	<b>388,757</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

9. El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz destinó 263,919.4 miles de pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus rendimientos financieros. Asimismo, de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023 destinó 6,498.8 miles de pesos para el pago de un anticipo en el rubro de Infraestructura Educativa Superior.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Y SUS  
REMANENTES  
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Recurso pagado acumulado
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	
Infraestructura Educativa Básica	170,507.0
Infraestructura Educativa Media Superior	19,210.9
Infraestructura Educativa Superior	67,034.5
Subtotal	256,752.4
Rendimientos financieros básica	4,829.8
Rendimientos financieros media superior	672.7
Rendimientos financieros superior	1,664.5
Subtotal	7,167.0
<b>Total del Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	<b>263,919.4</b>
<b>Recursos de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	
Infraestructura Educativa Básica	0
Infraestructura Educativa Media	0
Infraestructura Educativa Superior	6,498.8
<b>Total del Recursos de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	<b>270,418.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la relación de compromisos de obra y adquisiciones y los registros contables del gasto, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

**10.** Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 2,234,132.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 558,533.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,675,599.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, al respecto el gobierno del estado transfirió 17,267.7 miles de pesos a la Universidad Veracruzana, los cuales se incluirán en la auditoría integral con número 2064, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

En relación con los recursos ministrados directamente por 1,658,331.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 1,648,276.5 miles de pesos y pagó 1,339,620.9 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,646,957.5 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,055.1 miles de pesos y no ejercidos por

1,319.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 11,374.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 54,452.5 miles de pesos, 40,325.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 14,127.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	1,407,563.2	1,407,529.8	33.4	1,407,472.8	1,172,823.6	234,706.2	234,649.2	57.0	1,407,472.8	90.4	90.4	0.0
Infraestructura Educativa Básica	179,882.1	171,769.0	8,113.1	170,507.0	127,753.0	44,016.0	42,754.0	1,262.0	170,507.0	9,375.1	9,375.1	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	20,294.4	19,210.9	1,083.5	19,210.9	11,501.0	7,709.9	7,709.9	0.0	19,210.9	1,083.5	1,083.5	0.0
Infraestructura Educativa Superior	50,591.9	49,766.8	825.1	49,766.8	27,543.3	22,223.5	22,223.5	0.0	49,766.8	825.1	825.1	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,658,331.6</b>	<b>1,648,276.5</b>	<b>10,055.1</b>	<b>1,646,957.5</b>	<b>1,339,620.9</b>	<b>308,655.6</b>	<b>307,336.6</b>	<b>1,319.0</b>	<b>1,646,957.5</b>	<b>11,374.1</b>	<b>11,374.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	54,452.5	40,486.4	13,966.1	40,325.5	22,750.8	17,735.6	17,574.7	160.8	40,325.5	14,127.0	14,127.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,712,784.1</b>	<b>1,688,762.9</b>	<b>24,021.2</b>	<b>1,687,283.0</b>	<b>1,362,371.7</b>	<b>326,391.2</b>	<b>324,911.3</b>	<b>1,479.8</b>	<b>1,687,283.0</b>	<b>25,501.1</b>	<b>25,501.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares y pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con corte al 31 de marzo de 2024, proporcionados por los ejecutores del gasto.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 25,501.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 7,795.8 miles de pesos con base en la normativa, 8,639.9 miles de pesos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 9,065.4 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11,374.1	3,967.8	6,184.6	1,221.7
Rendimientos financieros	14,127.0	3,828.0	2,455.3	7,843.7
<b>Total</b>	<b>25,501.1</b>	<b>7,795.8</b>	<b>8,639.9</b>	<b>9,065.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

**11.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 257,155.6 miles de pesos integrados por 256,340.3 miles de pesos de principal y 815.3 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 258,181.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 515,337.4 miles de pesos, de los cuales transfirió a la Universidad Veracruzana un monto de 8,275.2 miles de pesos, pagó con cargo a los recursos de ejercicios anteriores un monto de 128,032.2 miles de pesos y con cargo a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 un monto de 6,498.8 miles de pesos por lo que dispuso de una disponibilidad al cierre del ejercicio fiscal 2023 de 372,531.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022	Recibido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz	Importe transferido a la Universidad Veracruzana	Infraestructura Educativa Básica	Infraestructura Educativa Media Superior	Infraestructura Educativa Superior	Retenciones de 2 y 5 al millar	Total pagado recursos remanentes de ejercicios anteriores	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa	258,181.8	257,155.6	8,275.2	71,430.4	30,908.9	25,034.2	658.7	128,032.2	6,498.8	372,531.2

FUENTE: Elaborado con base en el contrato y los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023, de la cuenta número 410477812 con el Banco Mercantil del Norte, el auxiliar contable de la cuenta bancaria, de ingreso, egreso y la documentación soporte del gasto.

NOTA: Los 815.0 miles de pesos de rendimientos financieros se integraron por 229.2 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 586.1 miles de pesos generados en la cuenta de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

## 2023-A-30000-19-2047-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión. Además, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizó una evaluación específica de desempeño al fondo, coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en la cual se consideró al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y a la Universidad Veracruzana.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**13.** Con la revisión de 29 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por un monto de 1,360,648.7 miles de pesos, se verificó que el ente fiscalizado adjudicó 1 contrato de forma directa, 21 contratos mediante licitación simplificada, 2 por medio de licitación pública estatal y 5 en la modalidad de licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. En ese sentido, se observó que los contratos estuvieron formalizados, se describieron las cantidades, el monto, las características y las especificaciones de los bienes adquiridos, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, mediante la entrega de las fianzas por parte de los proveedores.

**14.** Con la revisión de 29 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por un monto de 1,360,648.7 miles de pesos, se verificó que el contrato número LS-003.23, para la adquisición de bolsas para diálisis peritoneal, el proveedor realizó la entrega con 10 días de retraso, por lo que fue penalizado con 37.4 miles de pesos; además, en el caso de los contratos números LS-009.2023, para la adquisición de

refrigeradores, LS-036.23, para la adquisición de lentes graduados y LS-033.23, relacionado con la adquisición de 13 proyectos productivos, no fue posible determinar los plazos de entrega, adicionalmente, para los contratos números LPN-019.23, LPN-020.23, LPN-039.23 y LPN-056.23, correspondientes a los programas alimentarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, no se ajustó a lo establecido en el anexo II de los contratos, ya que las primeras entregas fueron inferiores a las programadas, las cuales se compensaron en las entregas finales para ajustarse al total contratado, por lo que se detectaron penas convencionales no cobradas por 21,380.0 miles de pesos; además, del contrato número LPN-020.23 no se presentó la evidencia de la entrega por parte del proveedor de 10,570 artículos para el programa “Alimentación Escolar en su Modalidad Fría” por un monto de 49.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo y 43 y de los contratos LPN-019.23, LPN-20.23 y LPN-039.23, cláusula cuarta y Anexo II.

#### 2023-A-30000-19-2047-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,429,452.05 pesos (veintiún millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar penas convencionales por incumplimiento en la entrega de bienes y por artículos de programas alimentarios no entregados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo y 43 y de los contratos LPN-019.23, LPN-20.23 y LPN-039.23, cláusula cuarta y Anexo II.

**15.** Con la revisión de 29 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por un monto de 1,360,648.7 miles de pesos, se verificó que no se proporcionó la evidencia documental y fotográfica de la entrega de bienes a los beneficiarios, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023, numerales 6.5, último párrafo, 6.6, último párrafo, 6.7, último párrafo, 6.8.1, 6.8.2 y 6.8.4.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó incompleta la evidencia documental y fotográfica de la entrega de bienes a los beneficiarios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-B-30000-19-2047-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas

que, en su gestión, proporcionaron incompleta la evidencia documental y fotográfica de la entrega de bienes a los beneficiarios, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023, numerales 6.5 último párrafo, 6.6, último párrafo, 6.7, último párrafo, 6.8.1, 6.8.2 y 6.8.4.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**16.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se verificó que 13 obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y 3 de manera directa, de acuerdo con los montos máximos autorizados, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados y proporcionaron evidencia del registro ante el Sistema Integral de Registro de Obras de Construcción. Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones establecidas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, y en caso de modificaciones, éstas se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos para ampliar el plazo de ejecución y monto, los cuales se formalizaron y no rebasaron el porcentaje establecido en la normativa; asimismo, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; sin embargo, del contrato número IEEV-FAMM-2023-049, relacionado con la obra ejecutada en el Telebachillerato El Coyalillo, Actopan, Veracruz, la estimación finiquito presentó un periodo del 16 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024, por lo que el periodo de la estimación fue mayor a un mes, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracciones I y II, y 65.

2023-B-30000-19-2047-08-005

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

#### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron una estimación finiquito con un periodo mayor a un mes, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracciones I y II, y 65.

**17.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y con las actas de visita a los lugares de los trabajos de 8 obras, se constató que 7 se encontraban terminadas y que los conceptos seleccionados coincidieron con los montos pagados en las estimaciones; sin embargo, del contrato número IEEV-FAMS-2023-141, los conceptos de la muestra no se encontraban ejecutados al momento de la verificación física, por lo que se observó un monto de 581.6 miles de pesos, en

incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 63, párrafos tercero, cuarto y quinto, 65, antepenúltimo párrafo, 66, segundo párrafo y 68, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, segundo párrafo, 198 y 199.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental y fotográfica con la cual se verificó la conclusión de los trabajos de los concepto seleccionados como muestra del contrato número IEEV-FAMS-2023-141, por un monto de 581,644.68 pesos; sin embargo, no presentó la evidencia del cobro de penas convencionales por el retraso en la conclusión de la obra, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-30000-19-2047-08-006                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no aplicaron las penas convencionales por el atraso en la conclusión de la obra, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 63, párrafos tercero, cuarto y quinto, 65, antepenúltimo párrafo, 66, segundo párrafo y 68, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, segundo párrafo, 198 y 199.

**Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**18.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; sin embargo, no proporcionó el oficio de designación de enlace institucional y operativo ni estableció fechas de acuerdos en la minuta, de fecha 7 de julio de 2023, en incumplimiento del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, numerales 5.2.1 y 5.2.2, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numeral 8.1.1. Líneas de acción, numeral 8.

2023-B-30000-19-2047-08-007                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el oficio de designación de enlace institucional y operativo ni estableció fechas de acuerdos en la minuta, de fecha 7 de julio de 2023, en incumplimiento del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, numerales 5.2.1 y 5.2.2, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numeral 8.1.1. Líneas de acción, numeral 8.

**19.** Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de la confronta con las bases de datos de la Secretaría de Salud y el Registro Nacional de Población e Identidad, se constató que la Clave Única de Registro de Población de 124 beneficiarios fue capturada con errores en su conformación, la clave de 50 beneficiarios no fue localizada; adicionalmente, las claves de 19 beneficiarios de los programas de desayunos escolares en las modalidades frío y caliente, no fueron localizadas.

#### 2023-A-30000-19-2047-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, se cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores; asimismo, validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**20.** Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de la confronta con las bases de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que 512 beneficiarios se identificaron como decesos, a los cuales, durante el ejercicio fiscal 2023, se les proporcionaron beneficios en los distintos programas alimentarios por un monto de 1,030.2 miles de pesos, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b y c, de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d, de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d, y de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d.

### 2023-A-30000-19-2047-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,030,209.91 pesos (un millón treinta mil doscientos nueve pesos 91/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar bienes de programas alimentarios a 512 beneficiarios identificados como decesos, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b y c, de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d, de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d, y de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 31,099,584.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,639,923.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,459,661.96 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,559,730.5 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 1,914,671.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales 1,658,331.6 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados de manera directa del Fondo de Aportaciones Múltiples y 256,340.3 miles de pesos a los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente por 1,658,331.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,648,276.5 miles de pesos y pagó 1,339,620.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,646,957.5 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,055.1 miles de pesos y no ejercidos por 1,319.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 11,374.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 54,452.5 miles de pesos, 40,325.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 14,127.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,459.7 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres y realizó una evaluación en los programas de asistencia social alimentaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/2217/09/2024 del 17 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente

fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

Oficio No. DGF/SFRF/2217/09/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
20 SEP 2024  
11:40  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSSO

1 Expediente: 7 CD 2 DVDs  
Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionado con la auditoría número 2047, FAM, Cuenta Pública 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
Xalapa, Veracruz, 17 de septiembre de 2024

**RECIBIDO**  
20 SEP 2024  
13:15  
DGAGF "A"

**Mtro. José Arturo Lozano Enríquez**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023/2047/RVPRF/003, de la auditoría número **2047**, denominada "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" (FAM), Cuenta Pública 2023; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio UV/DC 0285/09/2024, de fecha 17 de septiembre del año en curso, signado por el Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona, Director de Contabilidad de la Universidad Veracruzana (UV), a través del cual envía 1 CD certificado.
- Copia simple del oficio IEEV/SA/DRF/3760/2024, de fecha 18 de septiembre del año en curso, signado por el L.A.E. Mauricio Eduardo Sánchez Hernández, Encargado de la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), a través del cual envía 11 fojas originales y 1 DVD certificado.
- Copia simple del oficio ST/877/2024, de fecha 18 de septiembre del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 1 foja útil.

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.  
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)



**200 años**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

Oficio No. DGF/SFRF/2217/09/2024

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionado con la auditoría número 2047, FAM, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 17 de septiembre de 2024

- Copia simple del oficio SRF/057/2024, de fecha 18 de septiembre del presente año, signado por la M.A.P. Ana María Aguilar Hernández, Subdirectora de Recursos Financieros en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través del cual remite 1 DVD certificado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**L.C. Erick Rafael Segura Barrera**  
Subdirector de Fiscalización a los Recursos  
Federales y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez.- Contralora General de la UV.- Para su conocimiento.  
Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona.- Director de Contabilidad de la UV.- Mismo fin.  
M.A.P. Ana María Aguilar Hernández.- Subdirectora de Recursos Financieros en el DIF.- Mismo fin.  
L.A.E. Mauricio Eduardo Sánchez Hernández.- Encargado de la Subdirección Administrativa del IEEV.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Lic. Carlos Alberto Delgado.- Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV.- Mismo fin.  
Lic. Nahúm Sobrevilla Barrios.- Encargado del Órgano Interno de Control en el DIF.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
ERSR/SB/ats/jdf

2024.- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE DONACIÓ DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1424-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.  
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, primer párrafo, 43 y 69 párrafos tercero y cuarto
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48, último párrafo
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, fracción VI y 29 A, penúltimo párrafo
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto; de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023, numerales 6.5 último párrafo, 6.6, último párrafo, 6.7, último párrafo, 6.8.1, 6.8.2 y 6.8.4; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, numerales 5.2.1 y 5.2.2; de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numeral 8.1.1. Líneas de acción, numeral 8; de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b y c; de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d; de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d, y de las Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días 2023, numerales 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 9.2, incisos a, b, c y d; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 20, fracciones XIV, XV, XXXIII y XLI; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracciones I y II, 63, párrafos tercero, cuarto y quinto, 65, antepenúltimo párrafo, 66, segundo párrafo y 68; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129 segundo párrafo, 198 y 199; del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, artículo 2; de los contratos LPN-019.23, LPN-20.23 y LPN-039.23, cláusula cuarta y Anexo II

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.